

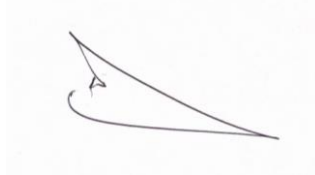
PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2021-00243-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el oficio remitido por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, TÓMESE NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado MARIO ALBERTO TRILLOS COVA, decretado y solicitado por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 01196 de fecha 28 de julio de 2022, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 680014003020220030700, allegado al proceso el 29 de julio de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM